

# Un año desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público

## Comentario elaborado por Teresa Medina Arnaiz, formadora de la ECLAP y profesora de Derecho Administrativo en la Universidad de Burgos

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor **la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** (LCSP). Esta ley –como su propio título nos indica– transpone al ordenamiento jurídico español dos de las tres Directivas europeas sobre contratación pública, concretamente la Directiva 2014/23/UE relativa a la adjudicación de contratos de concesión y la Directiva 2014/24/UE, ambas de 26 de febrero de 2014.

La disolución de la XII Legislatura y la convocatoria de elecciones generales (marzo 2019) ha impedido seguir con la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, con lo cual podemos afirmar que España no ha culminado todavía el proceso de transposición de las normas de la Unión Europea en esta materia<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>Este incumplimiento no solo tiene consecuencias jurídicas, sino también económicas puesto que la Comisión Europea ha llevado a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por dicha falta de transposición y ha propuesto la imposición de una multa de 123.928,64 euros por cada día que transcurra entre la fecha de la sentencia y la fecha en que la Directiva 2014/25/UE sea aprobada y esté plenamente vigente en el Derecho nacional. Véase [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-17-4771\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-17-4771_es.htm) [Fecha de consulta: 24 de abril de 2019].

A pesar de esta incompleta transposición, la entrada en vigor de la LCSP supone cumplir aunque sea formalmente con los principales requerimientos derivados del Derecho europeo relativos a:

1. La obligatoriedad del empleo de medios de comunicación electrónicos en el momento de la presentación de ofertas.
2. La simplificación de las cargas burocráticas que conlleva para los operadores económicos la participación en un procedimiento de adjudicación.
3. El fomento de una contratación pública estratégica que exige abordar objetivos medioambientales, sociales y/o innovadores desde la compra pública.
4. La mejora de las condiciones de acceso de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) a los procedimientos de adjudicación.
5. La exigencia de luchar contra las prácticas corruptas y a favor de una mayor integridad.

Este breve comentario pretende ofrecer un balance general de la contratación un año después de la entrada en vigor de esta Ley analizando algunos de sus logros y las dificultades que se han puesto de manifiesto en su aplicación.

MAYO 2019

## Primeras reformas de la LCSP

Desde su aprobación, la LCSP ya se ha modificado en tres ocasiones. La primera para recoger los nuevos umbrales económicos de los contratos sujetos a regulación armonizada (contratos SARA) en virtud de la [Orden HFP/1298/2017](#), de 26 de diciembre. La segunda modificación se llevó a cabo por parte de la [Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado](#), en relación a los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personalizados y a los contratos celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (modificando los umbrales del contrato menor para los contratos de suministro y servicios). Este es también el objeto de la tercera modificación de la LCSP operada por el [Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero](#). Y es que, el contrato menor y los límites a su utilización han tenido un protagonismo destacado en este primer año de aplicación de la LCSP.

## El contrato menor, protagonista involuntario en este primer año de vigencia.

La tramitación de los contratos menores, y especialmente la limitación recogida en el artículo 118.3 de la LCSP sobre que el contratista no haya suscrito más contratos menores con el mismo órgano de contratación que individual o conjuntamente superen las cuantías de 40.000 euros en el caso del contrato de obras o de 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, ha ocasionado cierta confusión tras distintos pronunciamientos de diferentes Juntas Consultivas de Contratación pública en un sentido contradictorio. Para poner fin a la dispersión interpretativa, la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación ([OIReScon](#)) se ha estrenado con una Instrucción que trata sobre el contrato menor y que pretende ofrecer seguridad jurídica en este desorden (Instrucción de 6 de marzo de 2019).



La disparidad de interpretaciones, sin embargo, convenían en afirmar que la LCSP no elimina la posibilidad de utilización de la contratación menor, pero prevé otros procedimientos más acordes con el principio de libre concurrencia, como el novedoso procedimiento abierto simplificado (artículo 159 LCSP).

## El procedimiento abierto simplificado.

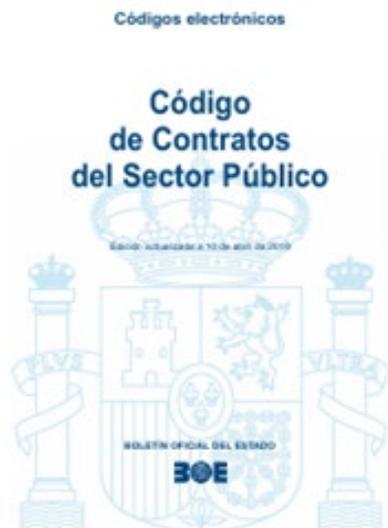
Este procedimiento tampoco ha estado exento de dificultades prácticas. Los problemas en su aplicación han derivado del requisito de inscripción obligatoria de los licitadores en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, para poder participar en este procedimiento. La exigencia de este requisito se había demorado voluntariamente en la Disposición Transitoria Tercera de la LCSP hasta pasados seis meses de la entrada en vigor de la Ley, pero lo cierto es que, acercándose la fecha de 9 de septiembre de 2018, y ante el gran número de solicitudes de inscripción que no habían podido ser atendidas, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado publicó una Recomendación acerca de no aplicar este requisito de inscripción obligatoria hasta que el principio de concurrencia quedase garantizado ([Recomendación de 24 de septiembre de 2018](#)).

Sin embargo, no todo han sido inconvenientes. A pesar de su extensión, sus preceptos de un marcado carácter reglamentario y sus continuas remisiones legislativas, se puede afirmar que, en términos generales, la LCSP ha mejorado el texto precedente y ha apostado claramente por un modelo de contratación transparente y estratégica. En este sentido, ha suprimido los procedimientos negociados por razón de la cuantía del contrato, ha ampliado los supuestos para interponer el recurso especial en materia de contratación, ha superado la fragmentación del régimen jurídico de los contratos adjudicados por los poderes adjudicadores no Administración pública y ha reforzado las posibilidades de utilizar la contratación pública como instrumento para la consecución de determinadas políticas públicas.

MAYO 2019

Los cambios necesitan un tiempo para consumarse, pero en su cimentación uno de los pilares básico es incrementar la profesionalización de los agentes públicos que participan en los procesos de contratación (artículo 334.2 de la [LCSP](#) y [Recomendación \(UE\) 2017/1805 de la Comisión de 3 de octubre de 2017](#)). Un año no parece tiempo suficiente.

Puedes descargar el [Código de Contratos del Sector Público](#)



MAYO 2019

## Cómo saber si una foto tiene derechos de autor

En muchas ocasiones necesitamos utilizar imágenes y nos surge la duda si podemos libremente copiarla y pegarla en nuestro documento.

Para saber si una imagen que tienes guardada en tu ordenador está protegida por derechos de autor o está libre puedes realizar las siguientes comprobaciones:

1. Ponte sobre la imagen y haz clic con el botón izquierdo del ratón.
2. Pincha en "Propiedades".
3. Pincha en "Detalles".
4. En el apartado "Origen" podrás comprobar si la imagen tiene autor y *copyright*.

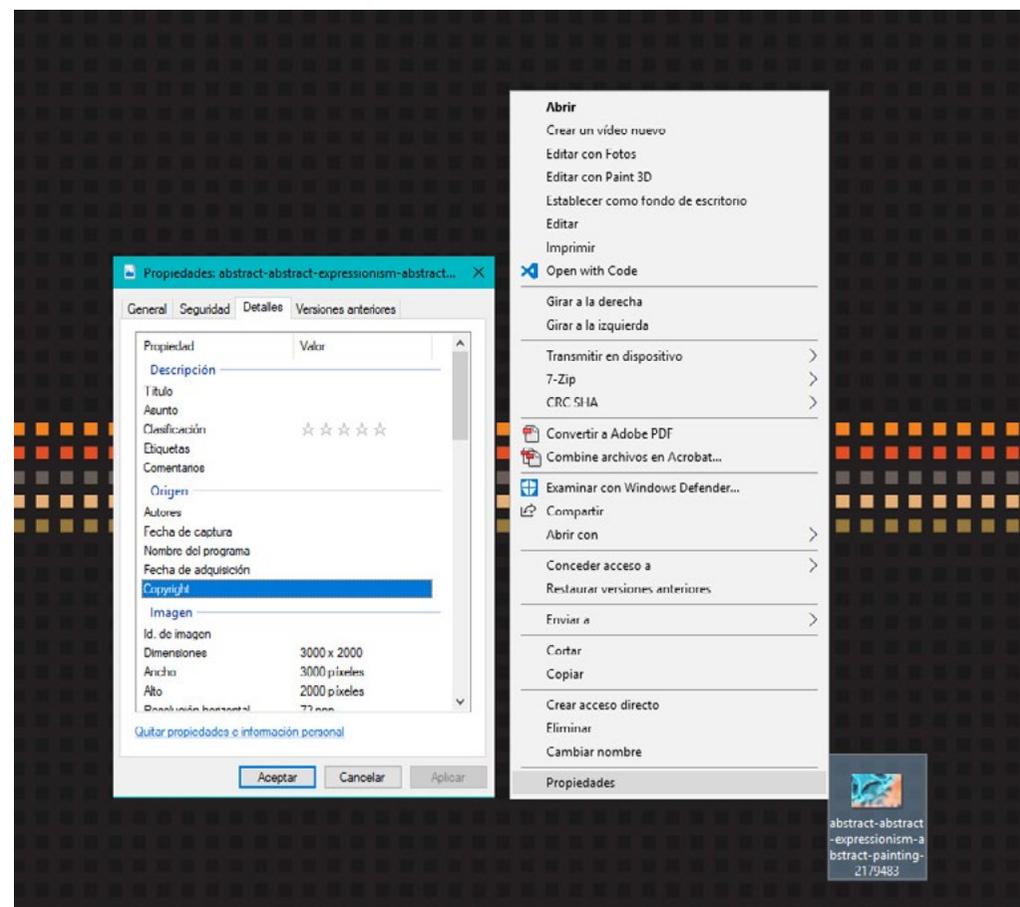
De cualquier forma, los **bancos de imágenes gratis** son un recurso muy útil a la hora de buscar imágenes, existen varios, algunos de los más importantes son:

[Pixabay](#)

[Unsplash](#)

[Freeimages](#)

[Flickr creative commons](#)



MAYO 2019

También puedes localizar imágenes libres de uso y difusión a través de Google, para ello debes:

- Abrir el buscador, en este caso Google.
- Acceder a la [Búsqueda de Imágenes Avanzada](#).
- En el espacio “todas estas palabras”, escribir la palabra o palabras de la imagen que quieres encontrar.

Buscar imágenes con...

todas estas palabras:

exactamente esta palabra o frase:

cualquiera de estas palabras:

ninguna de estas palabras:

- En la sección “derechos de uso” elegir, mediante el menú desplegable, el tipo de licencia que queramos que tengan las imágenes.

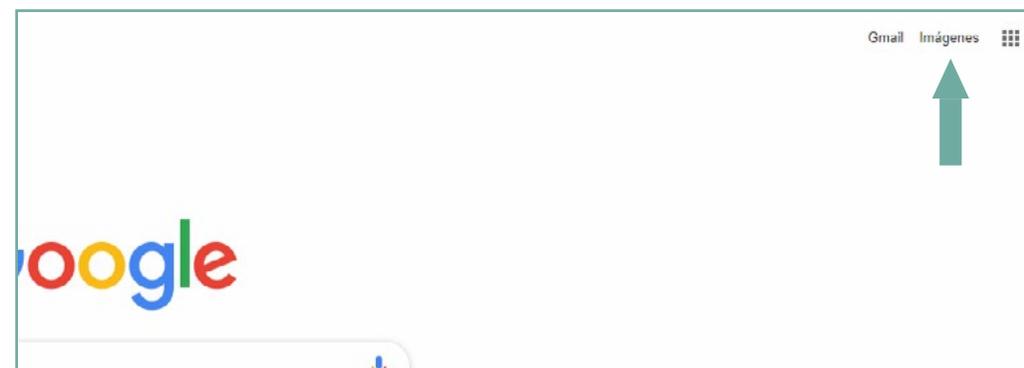
derechos de uso:

sin filtrar por licencia

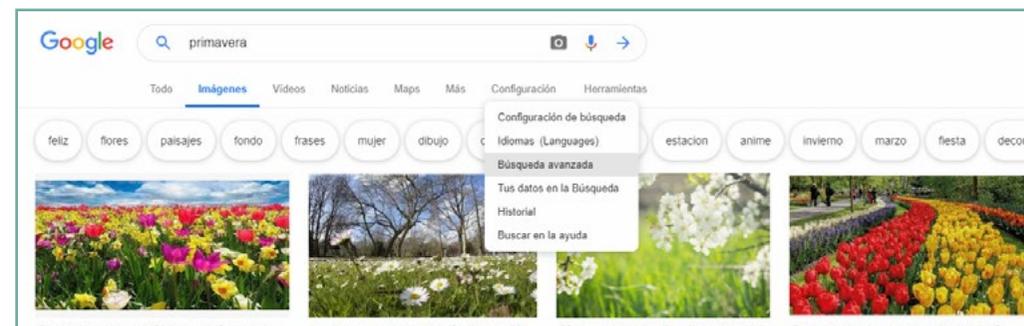
- sin filtrar por licencia
- que se puedan utilizar o compartir libremente
- que se puedan utilizar o compartir libremente, incluso con fines comerciales
- que se puedan utilizar o modificar libremente
- que se puedan utilizar, compartir o modificar libremente, incluso con fines comerciales

Otra forma de llegar a la búsqueda avanzada de imágenes de Google:

- Abrir el buscador, en este caso Google.
- Haz clic en imágenes.



- Escribe la palabra o palabras de la imagen que quieres encontrar.
- Ve a “configuración” y elige “búsqueda avanzada”



MAYO 2019

## Derechos de autor

**Copyright:** Derechos de los creadores de obras literarias, artísticas y científicas.

Este símbolo indica que la obra o creación está protegida.

**Copyleft:** Se usa como antítesis de *Copyright*.

Consiste en el ejercicio del derecho de autor sobre una obra para facultar su libre circulación y copia.



**Copyright**



**Copyleft**



**Creative Commons**

## Licencias Creative Commons

Las **licencias Creative Commons** son una variedad de derechos de autor, a través de las cuáles se pueden **modificar los términos y condiciones** de ese derecho, bajo una serie de condiciones.

Tipos de licencias Creative Commons que existen para los **derechos de imagen**:

- **Creative Commons (CC-0)**

En caso de hallar una imagen con estas peculiaridades, puedes utilizarla sin ningún problema. El **autor ha renunciado expresamente a sus derechos de autor**.

- **Creative Commons de Reconocimiento (CC BY)**

En este caso puedes **difundir y modificar la imagen** (incluso para fines comerciales) pero debes citar al autor obligatoriamente.

- **Creative Commons de Reconocimiento – CompartirIgual (CC BY-SA)**

Si transformas la obra, debes **publicarla en las mismas condiciones de licencia** que tenía la imagen original. También debes citar o nombrar a su autor.

- **Creative Commons de Reconocimiento – NoComercial (CC BY-NC)**

Aquí puedes usar y modificar la imagen, nombrando a su autor y siempre que ese uso **no tenga una finalidad comercial** o lucrativa.

- **Creative Commons de Reconocimiento – SinObraDerivada (CC BY-ND)**

En este tipo de licencia debes citar al autor de la imagen obligatoriamente, y aunque **no están permitidos cambios o modificaciones** en la obra, sí se permite la redistribución de la obra tanto con fines comerciales como no comerciales.

MAYO 2019

- **Creative Commons de Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual (CC BY-NC-SA)**

Esta licencia **no permite el uso comercial aunque sí realizar ciertas modificaciones** para construir una nueva obra, partiendo de la imagen original. Es obligatorio compartir en las mismas condiciones que la obra original y nombrar al autor.

- **Creative Commons de Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (CC BY-NC-ND)**

En este supuesto **no se puede transformar la imagen**, ni utilizarla con fines comerciales, pudiendo únicamente descargar la imagen y compartirla con terceros. Además, es obligatorio citar a su autor. Es la licencia más restrictiva de todas.



Reconocimiento (BY)



No Comercial (NC)



Sin Obras Derivadas (ND)



Compartir Igual (SA)



Reconocimiento



Reconocimiento No Comercial



Reconocimiento Compartir Igual



Reconocimiento No Comercial - Compartir Igual



Reconocimiento Sin Obra Derivada



Reconocimiento No Comercial - Sin Obra Derivada

MAYO 2019

## Aprendiendo de los mejores

### Entrevista a Francisco Javier Raedo Aparicio, profesor del curso "Estatuto Básico del Empleado Público".

Francisco Javier Raedo Aparicio, aunque todo el mundo le llama Paco, es el jefe del servicio de Formación Interadministrativa de la ECLAP.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid, aunque es palentino y presume de ello.

El curso que imparte actualmente en la ECLAP es: Estatuto Básico del Empleado Público.

Lleva dando formación desde el año 1994, cuando empezó impartiendo un curso de "Gestión de Personal Funcionario".

Ha impartido formación sobre diversos temas: procedimiento administrativo, recursos humanos, gestión de personal funcionario, atención al ciudadano, incompatibilidades de los empleados públicos, transparencia administrativa, dependiendo en que área de la administración prestaba servicios en cada momento.

Siempre ha querido pintar pero, según sus palabras, lo hace como un niño de dos años, así que se ha dedicado a viajar y a visitar museos. Le gusta cualquier actividad musical o escénica, en particular la ópera, afición que se la debe a un gran compañero de trabajo y amigo, Fernando Herrero.



MAYO 2019

## ¿Alguna vez te has parado a pensar qué te llevó a dedicarte a la formación?

Nunca lo había pensado, pero, a raíz de vuestra propuesta de entrevista, me he dado cuenta que desde siempre me ha gustado la formación, y por ello desde mi infancia he sentido admiración por mis maestros, de los que guardo grandes recuerdos.

Debo decir que me gusta aprender, conocer, saber. Creo que ese “egoísmo por aprender” es el que me ha llevado a dedicarme a la formación, puesto que para poder formar entiendo es necesario adquirir un conjunto de conocimientos, capacidades y habilidades, y no hay mejor manera para adquirirlas que estudiando y poniéndolas en la práctica formando.

Considero que ser formador, no solo supone que te dedicas a transmitir tus conocimientos a los alumnos, sino que tú también aprendes y mucho de ellos.

## ¿Cuál es tu principal aportación a la formación, qué es lo que ofreces?

Lo primero y básico: conocimientos. Pero sobre todo me gusta que los alumnos estén cómodos en el aprendizaje, y esto creo que se logra siendo claro, sencillo y concreto.

Me pongo en el lugar del alumno y me pregunto cuáles son sus intereses y objetivos para hacer el curso, y desde ese punto de vista intento transmitir mis conocimientos para que el curso sea lo más práctico posible para los alumnos.

## ¿Qué es lo más gratificante y lo más complicado de dedicarse a la formación?

Para mí lo más gratificante es la relación que entablas con los alumnos, el conocer a nuevas personas, el compartir conocimientos y experiencias con ellos.

Lo más complicado es la preparación del curso, siempre, aunque repitas la formación, es necesario volver a prepararte el contenido, actualizarlo, esto supone dedicación, trabajo y esfuerzo, pero ello te llevará a impartir el curso con éxito.

Asimismo, cuando la formación es presencial, siempre los primeros minutos te sientes observado y tienes cierto pavor a no responder a las exigencias de tus alumnos, pero si llevas preparado el curso, se vence rápidamente. Lógicamente con el tiempo aprendes a manejar tiempos, a expresarte, etc.

## ¿Cuáles son las cualidades personales que son necesarias como formador?

La primera cualidad es la humildad, no por ser el profesor eres superior a tus alumnos. Debemos tener claro que todo experto alguna vez ha sido aprendiz.

Debes ser cercano, sencillo, y por supuesto debes tener conocimientos, que se han adquirido con la experiencia profesional y personal.

## ¿Qué es para ti la formación?

*Es disfrutar, es compartir, es satisfacción, en definitiva es procurar dar de ti lo mejor para aprender con los demás.*

MAYO 2019

## El dato

# 7679 definiciones en el Diccionario de términos y conceptos de la Administración Electrónica (4ª edición)

Este diccionario recopila términos y conceptos que engloban lo estrictamente administrativo y la 'transformación digital ampliada' incluyendo la que da soporte a la Administración de Justicia, la sociedad de la información, los contratos públicos, la factura electrónica, el servicio de información inmediata, la firma biométrica, los pagos en diferentes modalidades y hasta procesos aun no regulados como Redes Sociales, voto, teletrabajo, obliteración de documentos, documentos sujetos a condiciones de lectura, etc. Además, incluye todo lo relevante de Transparencia y Buen Gobierno, Protección de Datos, Reutilización de Información del Sector Público y Accesibilidad.

[ACCEDE AL DICCIONARIO →](#)

## La noticia

# Entregados los premios Castilla y León 2018

El Premio Castilla y León de Investigación Científica y Técnica e Innovación 2018 ha sido otorgado a Vicente Rives Arnau, catedrático de Química Inorgánica de la Universidad de Salamanca.

El Premio Castilla y León de las Artes 2018 ha recaído en el Museo Nacional de Escultura.

El poeta José Luis Puerto ha sido merecedor del Premio Castilla y León de las Letras 2018.

El escritor y periodista burgalés Alex Grijelmo ha obtenido el Premio Castilla y León de Ciencias Sociales y Humanidades 2018.

El Premio Castilla y León del Deporte 2018 ha recaído en el grupo de piragüistas de Castilla y León.

ACLAD, la Asociación de Ayuda al Drogodependiente, ha obtenido el Premio Castilla y León de Valores Humanos y Sociales 2018.

[MÁS INFORMACIÓN →](#)

## Normativa

# Normativa de interés

### ESTATAL

- **Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo**, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019.
- **Corrección de erratas del Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo**, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019.
- **Real Decreto 306/2019, de 26 de abril**, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, aprobado por Real Decreto 687/2002, de 12 de julio.

### CASTILLA Y LEÓN

- **LEY 10/2019, de 3 de abril**, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.
- **LEY 11/2019, de 3 de abril**, de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León.

[VER MÁS →](#)

MAYO 2019

## Novedades formativas en la ECLAP

### Seminarios multitemáticos:

Este mes finalizamos el tercer área de seminarios cuya temática es *ofimática para empleados públicos*.

#### Área: Ofimática para empleados públicos

##### Saca el máximo partido de la función BuscarV y sus derivados en Excel

Entre la multitud de funciones que se pueden aplicar en Excel una de las más utilizadas sin duda es la de buscar, pero más allá de la versión genérica, puede resultar muy útil emplear la búsqueda avanzada BuscarV, que nos permite entre otras modalidades, localizar dígitos en un rango determinado, ya sea con coincidencia exacta o aproximada.

Participa en este seminario para conocer a fondo una de las funciones más prácticas de Excel ¡Te esperamos!

 08/05/19

##### Protege tus hojas de cálculo y descubre todas las opciones de impresión en Excel

Con el trabajo colaborativo y el intercambio constante de archivos se aumenta el riesgo de que en algunas ocasiones al trabajar rápido modifiquemos o nos modifiquen datos que deberían mantenerse inalterados. Por ese motivo, aprender a proteger hojas de Excel o determinadas celdas dentro de una hoja puede resultarnos de utilidad para mantener la integridad de nuestros documentos.

¡Aprovecha este seminario para profundizar en Excel!

 15/05/19

##### Descubre todos los secretos de las tablas dinámicas en Excel

Preparar informes cuando se trabaja con grandes volúmenes de datos puede resultar una tarea muy difícil especialmente si además hay que mostrar resultados desde varias fuentes. Dominar las tablas dinámicas facilita la interrelación de datos y con ello la creación de informes tanto básicos como avanzados.

¡Atrévete a descubrir todo el potencial de este tipo de tablas en nuestro seminario en línea!

 22/05/19

MAYO 2019

## Iniciamos nuevo área de seminarios multitemáticos:

### Área: Desarrollo de habilidades personales

#### 5 claves para incrementar la motivación de tu equipo

Conseguir un rendimiento óptimo de las personas de tu equipo no depende solo de facilitarles recursos materiales y formación para que desempeñen sus actividades, sino que cuidar el aspecto emocional es una clave fundamental.

En esta línea, la motivación laboral permite mantener un grupo que trabaja coordinado y en una misma dirección.

¡Aprende las claves para mantener un equipo motivado!

 29/05/19

#### Las claves para afrontar los retos desde la proactividad y el enfoque adecuado

 05/06/19

#### 3 claves para empoderar a tu equipo con éxito

 12/06/19

### Claves para liderar desde la persuasión en el entorno laboral de la administración pública

 19/06/19

## Seminarios de inglés:

### Área: Habilidades sociales

#### Gramática. Verbos modales

Los verbos modales nos van a ayudar a llevar a cabo un lenguaje formal y educado, ideal en los eventos sociales.

En este seminario profundizaremos en ellos para utilizarlos correctamente en cada ocasión.

 09/05/19

#### Cómo ser el perfecto anfitrión: organizar un evento en inglés

La organización de un evento implica la coordinación de muchos elementos. Para ello, aprenderemos vocabulario y estudiaremos los diferentes tipos de celebraciones que podemos realizar, tanto formales como informales.

 16/05/19

MAYO 2019

## Cómo enfrentarte a un primer día en inglés

El primer día de trabajo suele ser duro y, más aún si este se lleva a cabo en un país que no es el nuestro y donde el idioma con el que tenemos que lidiar no es el materno.

En este seminario aprenderemos muletillas y esas frases banales que nos ayudarán a romper el hielo.

 **23/05/19**

## Este mes abrimos nuevo área de seminarios:

### Área: Habilidades escritas

#### Las redacciones o ensayos

Las redacciones tienen una estructura predeterminada que nos ayudará a conocer el resto de los escritos en inglés.

En este seminario profundizaremos en su estructura, vocabulario y tipos que podemos utilizar.

 **30/05/19**

#### Gramática: futuro

 **06/06/19**

#### Cartas e informes

 **13/06/19**

#### E-mails

 **20/06/19**

MAYO 2019

Como norma general, el plazo para solicitar los seminarios se abre una semana antes a la fecha de realización. Tienes más información en nuestra [página web](#).

Recuerda que se pueden solicitar todos los seminarios del área en un único [formulario](#) o bien, solicitarlos individualmente.

### Información de interés si vas a realizar un seminario:

- Recibirás (el mismo día que se va a impartir el seminario), en el correo electrónico que informaste en tu solicitud, la información para darte de alta en la plataforma y el enlace para acceder al seminario.
- Al finalizar el seminario deberás responder a un cuestionario sobre su contenido.
- Una vez finalizado el plazo para responder al cuestionario y habiéndolo aprobado, recibirás en el correo electrónico de la solicitud el certificado electrónico de aprovechamiento.
- Tendrás acceso a la grabación del seminario y al Pdf de la presentación, en los casos que exista, durante dos semanas a partir de su finalización.
- Más información en nuestra [página web](#).



En la tabla se refleja el número de personas que van a participar en cada uno de los 7 MOOCs ofertados en la primera convocatoria del Plan de Formación.

Código	Título	Nº Solicitudes
2019MOC003	Mejora del rendimiento intelectual.	354
2019MOC005	Inteligencia emocional.	299
2019MOC002	Herramientas tecnológicas para la mejora de la productividad del empleado público del siglo XXI.	278
2009MOC006	Hablar en público. Comunicación sin miedo, transmisión eficaz.	229
2019MOC001	Estrategia para el cambio y la innovación del trabajo.	217
2019MOC007	Gestión del tiempo y organización del trabajo.	209
2019MOC004	Ciudades inteligentes - Smart Cities.	138
<b>Nº de empleados públicos que van a participar en el programa MOOC.</b>		<b>1724</b>

Información general MOOCs	
Fecha de inicio	6 de mayo
Fecha finalización	31 de mayo
<b>Nº Horas certificadas</b>	<b>25</b>

MAYO 2019



Durante este mes se van a impartir 12 cursos dirigidos a empleados públicos de entidades locales: 9 en modalidad de teleformación, 2 presenciales y 1 mixto.



¡Ya estamos finalizando las acciones formativas que se ofertaron en la primera convocatoria del **Plan de Formación**, recuerda que en junio ofertaremos nuevos cursos incluidos en la segunda convocatoria!

## e-Boletín

Si aún no te has suscrito a nuestro e-Boletín, ahora lo puedes hacer de una forma mucho más rápida y sencilla **¡Suscríbete!**



Si te has perdido alguno de nuestros seminarios o quieres volver a escucharlos, suscríbete a nuestro **canal podcast** y podrás acceder a todos los audios que vamos incorporando.

Además de los seminarios, encontrarás audios sobre:

- Recursos prácticos TIC.
- Audiopíldoras.
- Actualidad del sector público.
- Grammar Pills.
- Audiojornadas.

## De qué se habla en las Redes Sociales de la ECLAP.



**Eclap**  
@eclapcyl



Algunas cuestiones sobre el Delegado de Protección de Datos en las AA.PP. [concepcioncampos.org/algunas-cuesti...](http://concepcioncampos.org/algunas-cuesti...) vía [@mccamposacunha](https://twitter.com/mccamposacunha)

¡Enlace al tuit!



**Eclap**  
@eclapcyl



¿Te sabes las preguntas sobre la Constitución del test obligatorio para conseguir la nacionalidad española? Si quieres ponerte a prueba, puedes intentar responderlas a continuación [verne.elpais.com/verne/2018/11/...](http://verne.elpais.com/verne/2018/11/...)

¡Enlace al tuit!



**Eclap**  
@eclapcyl



¿Estás en un equipo de trabajo y las cosas no funcionan? [elpais.com/elpais/2018/04/...](http://elpais.com/elpais/2018/04/...)

¡Enlace al tuit!



**Eclap**



La Universidad de Harvard ha elaborado un «top» con las 10 funciones de Excel «especialmente fáciles de aprender (aproximadamente 2 horas en total) y que pueden marcar la diferencia en productividad».

¡Enlace a la publicación!

## Identificar a los interesados en las notificaciones de actos administrativos

La **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, en su disposición adicional séptima “identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos” **impide el uso conjunto de apellidos, nombre y número completo del documento de identificación oficial** (DNI, NIE, pasaporte o documento equivalente) de las personas en aquellos actos administrativos que vayan a ser objeto de publicación o notificación por medio de anuncios.

A partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica:

- Cuando un **acto administrativo** se deba **publicar** se identificará a la persona mediante su **nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias** de su documento identificativo oficial.
- Cuando se trate de notificaciones por medio de anuncios se identificará a la persona exclusivamente con el **número de su documento identificativo**.

En ambos casos, cuando la persona **carezca de documento identificativo** se la identificará solo mediante **su nombre y apellidos**.

La Agencia Española de Protección de Datos (**AEPD**) ha **publicado unas orientaciones (\*)** para promover la protección de los datos personales de los ciudadanos cuando las administraciones públicas realizan publicaciones de actos administrativos, con el fin de facilitar un criterio práctico que permita conciliar la publicación de actos administrativos con la protección de datos. (\*\*)

La publicación de documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente podrá realizarse de la siguiente forma:

- Para un DNI con formato 12345678X, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo: **\*\*\*4567\*\***.



MAYO 2019

- Para un NIE con formato L1234567X, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando el primer carácter alfabético, cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo: \*\*\*\*4567\*.
- Para un pasaporte con formato ABC123456, al tener sólo seis cifras, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando los tres caracteres alfabéticos, tercera, cuarta, quinta y sexta. En el ejemplo: \*\*\*\*\*3456.
- Para otro tipo de identificación, siempre que esa identificación contenga al menos 7 dígitos numéricos, se numerarán dichos dígitos de izquierda a derecha, evitando todos los caracteres alfabéticos, y se seguirá el procedimiento de publicar aquellos caracteres numéricos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. Por ejemplo, en el caso de una identificación como: XY12345678AB, la publicación sería: \*\*\*\*\*4567\*\*\*

Más información: [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

(\*) El documento se publica en coordinación con la Autoridad Catalana de Protección de Datos, la Agencia Vasca de Protección de Datos y el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

(\*\*) El criterio, provisional hasta que los órganos de gobierno y las administraciones públicas competentes aprueben disposiciones para la aplicación de la Disposición, pretende evitar que la adopción de otras fórmulas pueda dar lugar a la publicación de cifras numéricas de los documentos identificativos de las personas en posiciones distintas, posibilitando la recomposición íntegra de dichos documentos. Para ello, se ha seleccionado aleatoriamente un grupo de cuatro cifras numéricas, que deberían ser las mismas en todas las publicaciones.

## PROTECCIÓN DE DATOS

ORIENTACIONES DE LA AEPD



Elaborada por Clara Martínez Ceniceros

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha publicado unas ORIENTACIONES para promover la protección de los datos personales de los ciudadanos cuando las administraciones públicas realizan publicaciones de actos administrativos.

TIPO DE DOCUMENTO	ORIENTACIONES
 <p style="margin-top: 10px;">Para un DNI con formato 12345678X</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">****4567*</p> 
 <p style="margin-top: 10px;">Para un NIE con formato L1234567X</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">***4567**</p> 
 <p style="margin-top: 10px;">Para un pasaporte con formato ABC123456</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">*****3456</p> 
 <p style="margin-top: 10px;">Para otro tipo de identificación, siempre que contenga al menos 7 dígitos numéricos</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">*****4567***</p> 

# ¿CÓMO APRENDEN LOS ADULTOS?



Mediante actividades concretas y útiles



Aplicando los temas a situaciones reales



Adquiriendo responsabilidad con su aprendizaje



Participando, no teorizando



Reflexionando sobre su experiencia



Relacionando contenidos con problemas diarios



A través de la comunicación con el grupo



Ejercitando, no memorizando



En un clima informal y personalizado



Elaborada por Clara Martínez Cenicerós